



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 789-19  
EXPEDIENTE Nº 6496/16  
Salta, 13 AGO 2019

**VISTO:** La RES.DECECO Nº 950/18 de esta Facultad, mediante la cual se otorga al alumno Walter León ZERPA, L.U. Nº 19.349, equivalencia de la asignatura Impuestos I, aprobada en la carrera Contador Público, de la Universidad Empresarial Siglo 21, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 119 obra el Acta Nº 011, Libro 9F, de Fecha 30.07.19, donde informan los señores profesores: Héctor Marcelo TESTA, Marcelo Isaac JALLES y Miriam Cristina CAMPASTRO que el alumno Walter León ZERPA, aprobó los temas, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 950/18.

**Que** la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo Nº 11 que: *“La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere.”*

**Que** por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *“delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.*

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** al alumno Walter León ZERPA, L.U. Nº 19.349, **equivalencia total** de la asignatura **Impuestos I**: Fecha: 31/01/2018, **Nota: 4 (cuatro)**, Libro: 192, Folio: 166, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, de la Universidad Empresarial Siglo 21 y los temas: *“1) Impuestos a las Ganancias. Reforma Ley 27430, 2) Impuestos sobre los Bienes Personales. 3) Contribución especial de emergencia sobre el capital de cooperativas, 4) Impuestos a los premios de juegos de sorteo y concursos deportivos”*, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 950/18, por la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la aprobación por equivalencias de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** al alumno Walter León ZERPA, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/hdc

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTOR  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.